



POLÍTICA DE EVALUACIÓN

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009

Como lo establece el mismo Decreto 1290 en su Artículo 19, este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

- La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (art. 1 Dto.1290.)
- “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (ley 115 art. 91)
- Para el padre Rafael García-Herreros U, “La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”. (Ideario educativo de los hogares infantiles y colegios de la Organización El Minuto de Dios)

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación: 2 logros



5 indicadores por logro

Momentos de la evaluación: Entrada: Diagnóstica

Elaboración: Formativa

Salida: Sumativa

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES (Inciso 3 del Art. 4 del D° 1290) por periodo

60%	10%	30%
De los indicadores son evaluados a lo largo del periodo a través de actividades que incluyen pruebas escritas, verbales, elaboración de modelos, exposiciones, trabajos manuales, auto evaluación, presentación de tareas y trabajos, actitud, convivencia, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, ensayos, entre otros.	Corresponde al componente de la Coevaluación (entre estudiantes) y procesos de Autoevaluación (con el docente) de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.	Correspondiente a tres (3) indicadores, se evaluará a través de una prueba escrita con contenidos que se han desarrollado durante el periodo.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL (Inciso 2 del Art. 4 del D° 1290)



La escala se fundamenta en razón de la calidad académica cuya exigencia se estipula para la aprobación de cada una de las áreas académicas en cada período.

Escala de Valoración MEN – DECRETO 1290	Escala de Valoración (1- 7) IB	RANGO
SUPERIOR (S)	7	65 – 70
ALTO (A)	6	55 – 64
BASICO (B)	5	50 – 54
BAJO (J)	4, 3,2,1	49 o Menos

La valoración final de la asignatura corresponde al número de FORTALEZAS Y DIFICULTADES obtenidas por el estudiante.

4.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN

Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el Registro Escolar Integrado de Final de Año. Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

1. Cada uno de los periodos escolares equivale al 20% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1 a 70 por periodo.



2. Al finalizar el año escolar los estudiantes presentarán una evaluación final, denominada Evaluación de Logro Promocional cuyo valor corresponde también al 20% de la valoración final y es evaluada en una escala de 1 a 70.

3. La valoración final obtenida en cada asignatura para cada uno de los períodos se promedia con la obtenida en la evaluación de logro promocional para establecer la calificación final.

NOTA: Como estímulo al excelente desempeño académico los estudiantes cuyo promedio de los cuatro períodos arroje una valoración Superior serán exonerados de la evaluación de Logro Promocional.

Para la valoración de las áreas conformadas por 2 o más asignaturas se tendrán en cuenta, los resultados de cada asignatura **de acuerdo con la intensidad horaria de las mismas.**

Obtenidos los resultados se procede a clasificar cada una de las áreas y asignatura de acuerdo con los siguientes puntajes

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL DECRETO 1290	RANGO
SUPERIOR	65 - 70
ALTO	55 - 64
BÁSICO	50 - 54
BAJO	49 o Menos



7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Inciso 4 del Art. 4 del D° 1290) EVALUACIONES, RECUPERACIONES, SUPERACIONES, PLAN DE REFUERZO PERTINENTE Y LOGRO PROMOCIONAL.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

7.1. EVALUACIONES

Los docentes planean la evaluación para cada uno de los períodos a través de la elaboración de los indicadores de logro en los cual se establecen los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura, que se entregarán a los estudiantes con el fin de dar a conocer a la vez el proceso de evaluación.

Se programa una semana de Evaluaciones antes de terminar el periodo académico con el fin de valorar el 30% de los aprendizajes desarrollados (3 indicadores)

RECUPERACIONES

Durante el período académico los docentes establecen los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.

Los docentes generan espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro de las horas de clase, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje.

Las estrategias de apoyo no se limitan únicamente al desarrollo de talleres, trabajos o sustentaciones, estas actividades tienen la finalidad de fortalecer el aprendizaje.

Finalizando el periodo y antes de entregar resultados se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar aquellos indicadores que a lo



largo del periodo han representado dificultad para el estudiante, a través de unas actividades extras que serán publicadas en el sitio Web del Colegio.

ESTRATEGIA:

1. Se evalúa cada indicador.
2. Se determina si el promedio de los indicadores de cada logro o bimestral es inferior a 5.
3. El docente informa a los estudiantes cuando el promedio es inferior a 5 y se hace el registro en el cuadro de Actividades de Recuperación (AGENDA), para cada uno de los siguientes aspectos:
 - INDICADORES LOGRO 1
 - INDICADORES LOGRO 2
 - INDICADORES BIMESTRAL
 - INDICADOR ACTITUDINAL
4. El estudiante revisa en el sitio Web del COLEGIO las actividades de recuperación, las realiza y se prepara para sustentarlas.
5. El docente firma en el cuadro correspondiente SOLO cuando el estudiante haya recuperado.

OBSERVACIONES:

- LA NOTA DE RECUPERACIÓN ES 5, si el estudiante recupera, se ajusta la calificación para los indicadores con nota inferior a 5.
- Si el promedio de las notas por logro es superior a 5 NO DEBE HACER RECUPERACIÓN, si el estudiante está interesado porque tiene indicadores con valoración inferior a 5, puede hacer las recuperaciones pero la valoración final es 5.
- Para las actividades de recuperación de la Evaluación Bimestral se debe tener presente que puede haber indicadores de diferente logro, por lo tanto las actividades asignadas se plantean teniendo en cuenta los indicadores de los dos logros.

7.3. SUPERACIONES

Una vez terminado cada uno de los semestres académicos el estudiante tendrá una semana de superaciones en la cual presentará actividades tendientes a la superación de las debilidades de los anteriores periodos académicos, así: al finalizar el primer semestre presentará las actividades de superación para las dificultades de primer y segundo periodo, sus resultados serán publicados en el tercer informe académico; al finalizar el segundo semestre, presentará las actividades de superación para las dificultades del tercer y cuarto periodo académico cuyos resultados se verán reflejados en el quinto informe académico.

La valoración final de una superación es de máximo cinco (5) en la escala de uno (1) a siete (7).



Para un mejor seguimiento y a fin de mantener informados a los padres de familia, finalizado el período académico los estudiantes, con la debida supervisión del docente de la asignatura, diligenciarán el formato de la agenda denominado: Seguimiento de Logros, en este formato los estudiantes consignarán los indicadores en los cuales presentaron

DIFICULTAD después de la semana de recuperación, dificultades que se espera sean superadas en la semana de superación.

7.4. PLAN DE REFUERZO PERTINENTE

Después de la Asamblea de Evaluación y Promoción, se asignará un PLAN DE REFUERZO PERTINENTE (PRP), a los estudiantes que hayan obtenido CONCEPTO de BAJO en una, o dos áreas en la valoración final. Estas actividades se deben realizar y sustentar dos semanas después de su respectiva entrega. Se notificará a los padres de familia y el informe final se entregará después de las clausuras.

Para que el resultado del programa de refuerzo pertinente sea aprobado se deben evidenciar el alcance del 80% de los contenidos evaluados.

Para grado once el PRP debe ser presentado y sustentado antes de finalizar el año lectivo y/o antes de la ceremonia de graduación.

7.5 LOGRO PROMOCIONAL

Después del periodo de superaciones del II semestre académico, los estudiantes presentarán las Evaluaciones Finales, denominadas Evaluaciones de Logro Promocional. En ellas se indican y se evalúan los logros mínimos con los cuales se promueve el estudiante en cada asignatura. Esta evaluación es valorada en la escala de 1-70 y tiene el mismo valor que cada uno de los periodos, es decir 20% de la calificación final.

7.6 INFORMES Y CITACIONES

De acuerdo al desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades particulares de los estudiantes.



8. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (Inciso 5 del Art. 4 del D° 1290)

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.

El resultado de esta autoevaluación tendrá reconocimiento del 10% en la valoración final del periodo

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Una vez finalizado el 4° periodo académico y después de realizadas las actividades de superación semestral se llevarán a cabo las evaluaciones de cierre establecidas así:

1. La evaluación del logro promocional
2. La evaluación integral del rendimiento

En estas evaluaciones se tendrán en cuenta los aprendizajes, desempeños, desarrollo de capacidades, superación de dificultades (recuperación) y cumplimiento de compromisos; los RESULTADOS DE ESTAS DARÁN ORIGEN A LOS CONCEPTOS FINALES PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS.

9.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

Una vez emitida la valoración final (QUINTO BOLETÍN) de cada una de las áreas, se determina:

1. **PROMOVER** al grado siguiente a los estudiantes que hayan obtenido los conceptos SUPERIOR (S), ALTO (A) y/o BÁSICO (B) en TODAS las áreas.
2. **PROMOCIÓN PENDIENTE** para los estudiantes que obtienen valoración BAJO (J) en 1 o 2 áreas básicas hasta tanto no aprueben satisfactoriamente las actividades asignadas para la superación de estas dificultades



9.2. CRITERIOS DE REPROBACIÓN:

1. Educandos que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
2. Educandos con valoración final en BAJO (J) en tres o más áreas.
3. Los estudiantes que tuvieron PROMOCIÓN PENDIENTE por obtener valoración BAJO (J) en 1 ó 2 áreas y NO APROBARON el Plan de Refuerzo Pertinente (PRP) en 1 ó 2 áreas al iniciar el siguiente año escolar.

10. CRITERIOS DE PERMANENCIA

PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO

La Asamblea de Promoción posee por LEY la facultad de identificar y determinar de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia cuales y cuantos estudiantes deben reiniciar procesos y no podrá ser promovido al grado inmediatamente superior.

Es también facultad de esta asamblea determinar que estudiantes **NO** pueden continuar en la Institución de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia así:

1. Los estudiantes de secundaria que una vez emitida la valoración final (QUINTO BOLETIN) de cada una de las áreas, hayan obtenido conceptos finales de BAJO (J) en el área de Humanidades Ingles.
2. Los Estudiantes que fueron matriculados con COMPROMISOS académicos y/o de convivencia y aún persisten en sus dificultades.
3. Los Estudiantes que fueron matriculados con MATRICULA EN OBSERVACION y aún persisten en sus dificultades.
4. Los Estudiantes que después de haber sido remitidos a valoraciones externas, evidencian que el PEI del COLEGIO no responde a sus necesidades particulares.
5. Los Estudiantes que reprobaron un grado y al reiniciarlo, no son promovidos nuevamente.
6. Las acciones de seguimiento realizadas por el COLEGIO para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar corresponden a:
Evaluaciones por periodo
Recuperaciones por periodo
Superaciones semestrales
Plan de refuerzo pertinente finalizado el año escolar
Logro promocional al finalizar el cuarto periodo.



11. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMA DE DIPLOMA

Los estudiantes de grado Décimo y Undécimo cursan el Programa de Diploma, por tanto deberán cumplir con los criterios de evaluación descritos por IB. Así, los estudiantes deberán completar las *evaluaciones internas y externas* en cada una de las asignaturas del Programa:

Lengua A: Lengua y literatura NS

Lengua B: Inglés NS

Filosofía NM

Empresa y Gestión NS

Química NM

Estudios Matemáticos

TOK

Los criterios y especificaciones de cada una de las evaluaciones internas se describen en las guías de cada asignatura.

Los tiempos para su elaboración y entrega son definidos en la etapa de inducción de Docentes IB, quienes elaboran un cronograma de entregas para los estudiantes de primer y segundo año del PD; este documento es compartido con docentes, estudiantes y padres de familia.

Para las evaluaciones externas, en primer lugar, los exámenes son llevados a cabo en los días y horas establecidas por la Organización del Bachillerato Internacional. La Coordinación de IB elaborará el respectivo *Plan de presentación de exámenes IB* con el fin de planear detalles y logística para estos días. En segundo lugar, los ensayos, trabajos y monografía evaluados externamente, se ciñen a los criterios y fechas de entrega determinadas por IBO y comunicadas a los estudiantes en el cronograma de entregas IB.

La calificación de las pruebas externas es realizada por examinadores internacionales, asignados por IBO.

Las calificaciones que obtenga un estudiante en los exámenes externos NO afectarán de ninguna manera las calificaciones obtenidas en el desarrollo periódico de sus asignaturas.



12. DE LA PROBIDAD ACADÉMICA

Para el Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, uno de sus objetivos es desarrollar y fortalecer en los estudiantes valores trascendentales del ser humano, evidentes en la construcción de probidad intelectual: honestidad, respeto y transparencia, y así contribuir cada día en la formación cada de mejores estudiantes. En consecuencia, la política de probidad académica y la presente política de evaluación, son una manera de fomentar las buenas prácticas, una referencia práctica con base en la prevención, y no sólo en la detección y en las penalizaciones.

Siguiendo con el documento de Probidad Académica de BI, se considera conducta fraudulenta cualquier “acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación”, y se contemplan específicamente los casos de Plagio, como “la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio” y Colusión “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.

A continuación, algunas de las conductas fraudulentas comunes en los estudiantes; sin embargo, no es una lista completa y cualquier otra acción que sea considerada una falta a los principios establecidos, se analizará y dará tratamiento de acuerdo con el procedimiento sancionatorio.

- Copiar material sin citar fuentes.
- Prestar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.
- Copiar la tarea, trabajo, asignación de un compañero.
- Incumplimiento con las directrices de un trabajo en grupo.
- Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.
- Reincidir en alguna de las faltas anteriores.
- Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.

Para la realización de exámenes se contemplan algunas siguientes faltas como,

- Llevar material no autorizado a la sala de exámenes.
- Conducta impropia durante los exámenes
- Intercambiar información relacionada acerca de los exámenes.
- No seguir las instrucciones del supervisor o cualquier otro miembro del colegio encargado del desarrollo de los exámenes.



- Robar exámenes
- Utilizar calculadoras sin autorización o cuando los exámenes no lo estipulen.

Las respectivas sanciones para las faltas en los exámenes se describen en el apartado Medidas que tomará IBO y el Colegio si un alumno es hallado culpable.

13. DESPLIEGUE DE LA PRESENTE POLÍTICA DE EVALUACIÓN

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, Coordinadores y Directivos del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, deben ser informados de los alcances de este documento, de acuerdo con los requisitos legales descritos en el Decreto 1290.

La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realizará anualmente en el marco del Consejo académico quienes validarán los aspectos contenidos en ella. Los ajustes a los que haya lugar, serán debatidos con toda la comunidad educativa, dándole todo el despliegue tal y como lo establece el Decreto 1290.

Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se abordará el despliegue de la presente política y se realizará un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.